

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**18174 Corrección de errores a la Orden de 22 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la administración pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en la Orden de 22 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 146, de 27 de Junio), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 19368

Los puestos de trabajo de Agente Medioambiental, códigos M500046, M500047 y M500049, en centro de destino deben decir: "30862".

El puesto de trabajo de Agente Medioambiental. Caravaca, código M500048, en centro de destino debe decir: "15853".

Página 19369

El puesto de trabajo de Agente Medioambiental, código M500050, en centro de destino debe decir: "30862".

Murcia a 10 de noviembre de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.